



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 243, fecha: viernes, 20 de Diciembre de 2024

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MEDRANDA

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2024

Aprobado definitivamente por éste Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio 2024, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre Reguladora de las haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, por el que se aprueba el texto de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	36.250,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	51.910,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	445,00
6	INVERSIONES REALES	55.395,00
TOTAL GASTOS		144.000,00

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	47.510,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.050,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	33.035,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.960,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.110,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.335,00
TOTAL INGRESOS		144.000,00

#### PLANTILLA DE PERSONAL:



- Nº DE ORDEN: 1  
- DENOMINACION DE LA PLAZA: SECRETARIO INTERVENTOR  
- Nº DE PUESTOS:1  
- NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 18  
-COMPLEMENTO ESPECIFICO PARA FUNCIONARIOS O CATEGORIA PROFESIONAL Y REGIMEN JURIDICO APLICABLE PARA EL PERSONAL LABORAL: SI.  
- FORMA DE PROVISION: NOMBRAMIENTO M.A.P.  
- TITULACION ACADEMICA: LICENCIADO EN DERECHO  
- FORMACION ESPECIFICA:  
- OBSERVACIONES: FORMA AGRUPACION PARA SOSTENIMIENTO DE SECRETARIA EN COMUN CON PINILLA DE JADRAQUE, CONGOSTRINA Y TORREMOCHA DE JADRAQUE, CON UNA OCUPACIÓN TOTAL DEL 79%.

Podrán interponer recurso contencioso.-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de éste anuncio en el B.O. de la Provincia, las personas y entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases del Régimen Local y 151.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado artículo 151.

Medranda, a 17 de diciembre de 2024. El Alcalde Fdo.: Ramiro A. Magro Sanz

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 129d1f0f2b4b5164763d3c2c40fd9d8cd32cebe0